



## **Circular N° 1/19**

### **I. AUTORIDADES EDUCATIVAS**

### **II. LA IMPORTANCIA DEL NIVEL INICIAL EN LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS**

### **III. INCLUSIÓN ESCOLAR DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD. RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES**

### **IV. RECORDATORIOS**

- a) **Área Legal**
- b) **Secretaría Técnica**
- c) **Modalidad Escuela domiciliaria y hospitalaria**
- d) **Horario de atención y Teléfonos de utilidad**

### **Srs/as Directores/as**

Sin lugar a dudas que si miramos al pasado, a nuestro pasado, si nos remontamos a nuestra niñez, encontraremos lindos y felices momentos en los cuales soñábamos con “lo que íbamos a ser cuando seamos grandes”. Claramente recuerdo que, de niño, quería ser médico pediatra. Muchas veces pienso y reflexiono sobre cuáles son los motivos que existen en cada persona que empuja a imaginar nuestra profesión, que en el mejor de los casos se corresponde con nuestra vocación.

Días pasados escuché abordar el tema de la felicidad. Y, algunos de los presentes, expresaban lo complejo y, a la vez, lo sencillo que es ser feliz. En este punto me quiero detener: en el ser feliz. ¿Cómo buscamos los adultos ser felices? Y a la vez ¿Cómo ayudamos o enseñamos los adultos a los más chicos a ser felices? Y por último ¿Se puede enseñar a ser feliz?

Nuestra tarea docente está muy relacionada con el tema de la felicidad. La felicidad se muestra. En el ser docente, generalmente, existe una correspondencia entre el enseñar y la vocación, por lo tanto la felicidad por la tarea realizada debe ser siempre lo fundamental y fundante del docente. Es en ese momento cuando comenzamos a enseñar a ser felices a los más chicos. Encuentran felicidad en el aprender, en el comprender. Son felices cuando ante un problema, no necesariamente matemático, encuentran la resolución; cuando a todo el conocimiento adquirido e internalizado lo plasman en diversos modos de presentación. Cuando como docentes logramos y vemos esas actitudes, entonces somos felices.

Lo dicho hasta aquí no es otra cosa que enseñar al otro a ser en el mundo, a estar en el mundo, a ser protagonista de la historia. Y el otro lo será con el desarrollo de todas sus capacidades y competencias; no hay tiempos ni mejores ni peores, hay tiempos actuales, y en estos tiempos actuales es cuando tenemos la gran y no menos importante tarea de conducir al semejante a ser feliz. A concretar o al menos comenzar a concretar una proyecto de vida.

Profesores, Colegas, no dejemos pasar esta gran oportunidad que la vida nos brinda, la de ser los protagonistas, por ejemplo, de esta Nueva Secundaria de Salta; esta secundaria que, por supuesto, también tiene como actores protagónicos a la Formación Inicial, a la Formación de Formadores iluminados desde otra perspectiva.

Saludo a todos y cada uno de los integrantes de las distintas comunidades educativas. Les deseo un ¡¡¡Exitoso 2019!!!

Prof. Raúl Benedicto

## **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Prof. Analía Berruezo Sánchez

### **SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA**

Prof. Sandra Pícolo

### **SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Sr. Carlos Manuel Porcelo

### **SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS**

Lic. Alejandro Daniel Gaudelli

### **SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

Dr. Leonardo Ferrario

### **SUBSECRETARIA DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Prof. Gloria Crespo

### **SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y TRABAJO**

Lic. Norma Olivera

**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA**

Prof. Walter Raúl Benedicto

**SECRETARIA TÉCNICA**

Lic. María Alejandra Zato D' Andrea

**SUPERVISORA GENERAL**

Prof. Noemí Orfelía Romero

**SUPERVISORES DE NÚCLEO Y DE ZONA**

Prof. Alfredo Gabriel Becerra

Prof. Dora Patricia del Carril

Prof. María Asunción González

Prof. Ana Gabriela Herrero

Prof. Adriana del Valle Prieto

Lic. María Ofelia Raful

Lic. Silvia Graciela Romano de Jáuregui

Lic. María Inés Wierna

**SUPERVISORES PROFESIONALES**

Dr. Luciano Argenti

Dra. María Aurora Chávez

Lic. Lidia Juana Corona

Dr. Agustín Petersen Pfister

Ing. José Marcelo Vera

## II. LA IMPORTANCIA DEL NIVEL INICIAL EN LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS

“¿En el futuro seguiremos necesitando escuelas? Al fin y al cabo, este teléfono contiene (o contendrá pronto) las respuestas a todas las preguntas le preguntaron un estudiante en una conferencia a H. Gardner, quien le respondió:

-Sí, tendrá las respuestas a todas las preguntas...excepto a las importantes.

Gardner y Davis (2014:22).

Todo el saber didáctico es dinámico, de construcción continua y en circulación constante. Es nuestra intención hacer visibles estas prácticas que sin lugar a dudas se realizan en nuestras instituciones, seguir reflexionando y produciendo nuevos saberes desde la realidad de cada sala, en una construcción colectiva y anónima donde esto sea un elemento más del complejo entramado de la educación de nuestros niños.

Se considera que la primera infancia es un periodo clave en la historia de cada niño, y genera huellas relevantes para su trayectoria personal y educativa futura. Es la etapa donde se sientan las bases del desarrollo cognitivo, emocional y social que dan lugar a la estructuración de la personalidad de los sujetos.

Conocer esta etapa nos permite desde prácticas reflexivas y un saber experto, asumir la corresponsabilidad que implica la tarea de enseñar.

Desde siempre el nivel inicial trabajó con capacidades, posibilitando y promoviendo el aprendizaje de los niños desde su participación activa y comprometida, prestando atención al que aprende y al conocimiento que se enseña. La visión interdisciplinaria y globalizadora permite al docente la ordenación y planificación de su actividad, permitiendo impulsar al pensamiento reflexivo, al cuestionamiento de lo obvio y a la recuperación de una mirada curiosa e indagatoria de la infancia, imprescindible para darle al aprendizaje un carácter significativo. (Resolución N 5788.Diseño de Educación Inicial).

Hoy se entiende a Las capacidades como aquellas que surgen como eje central de la política curricular en el Marco de organización de los aprendizajes (MOA). LAS QUE SE PONEN EN JUEGO SON:

- Trabajo con otros.
- Compromiso y responsabilidad.
- Resolución de problemas.
- Pensamiento crítico.
- Comunicación.

- Aprender a aprender.

El aprendizaje BASADO en proyectos (ABP), que se trabaja en el Nivel Inicial desde hace muchos años, junto a la interdisciplinariedad, valora el aporte de los maestros especiales de las áreas de artística, educación física y educación especial. Desde el área de artística el entendimiento del arte como proceso dinámico, relacional, y situacional definiéndolo como experiencia de haber sentido, conocido, presenciado o co construido algo.

Desde el área de Educación Física basándose en propuestas esencialmente lúdicas, promoviendo una interacción armoniosa entre los niños, creando una atmósfera cálida, alegre y afectuosa, propiciando la exploración, la curiosidad, la participación, el compartir y el disfrute.

Desde la educación digital se busca que los niños reconozcan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como elementos distintivos e integrados en los ámbitos de la cultura escolar y las realidades de la comunidad, y la identificación de cómo deben ser utilizadas para resolver problemas comunes/surgidos de las prácticas cotidianas.

En relación a las maestras especiales, integradoras, construyendo nuevos sentidos y delineando formas creativas de responder a la complejidad.

Este abordaje grupal, con miradas dialogantes, colaborativas y profesionales ofrece la oportunidad de reconocer la singularidad de cada niño, y de los contextos cotidianos y naturales para el desarrollo de su trayectoria escolar, considerando así todos los escenarios naturales para que el aprendizaje suceda

El Nivel Inicial ha reconocido desde su mandato fundacional experiencias enriquecedoras que acaecen en la cotidianidad de la vida escolar, conjugándolas con el saber didáctico, hecho que aparece como distintivo en relación con otros niveles educativos. Se considera relevante que los niños participen en situaciones/experiencias totalizadoras, articuladas, y no en “actividades desprendidas” de la realidad infantil, sostenidas en una organización de la enseñanza y de los tiempos pedagógicos que se anclan en una lógica disciplinar, dificultando la integración de saberes. Por esto, se propone el constructo conceptual de “ámbitos de experiencias” definiéndolos como espacios y tiempos educativos organizados en torno a aquellas experiencias que se consideran de relevancia para el desarrollo de capacidades de la infancia en el Nivel Inicial. Experiencias de juego, experiencias cotidianas, de

descubrimientos de entorno, experiencias estéticas, de comunicación, éstas se reconocen como inherentes al desarrollo de las infancias y entran saberes de la enseñanza de las áreas. Suponen anticipaciones en las que, desde la intencionalidad pedagógica, se visibilizan los saberes de las áreas curriculares fundadas en el posicionamiento teórico, y se organizan articulándose en experiencias integradoras desde los diferentes ámbitos. Se adopta un enfoque interaccionista desde una perspectiva contextualizada.

Por eso, estimados colegas, desde hace años, desde la D.G.E.P venimos expresando que, si los otros niveles educativos quieren innovar, cambiar, trabajar por competencias, lograr aprendizajes reales... “miren cómo se trabaja en el Nivel Inicial”.

Supervisoras especialistas en Educación Inicial.

Lic. Asunción González

Lic. Silvia Romano de Jáuregui

### **III. INCLUSIÓN ESCOLAR DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD. RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES**

#### ***MATERIAL DE CONSULTA (entre otros)***

- Ley N° 26378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Resolución CFE N° 311/16 “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad”
- *Res 2509/17: “Guía de orientación para la aplicación de la Resolución CFE N°311/16”*
- Documento de la Modalidad de Educación Especial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología/2018: Guía de orientaciones para la elaboración de la documentación del estudiante con discapacidad
- Circular Conjunta 7/18 – sobre Educación inclusiva – alumnos con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) entre ellas la Dislexia

#### **¿Todos los alumnos con discapacidad deben tener PPI?**

Sólo aquellos que lo requieran en virtud de las configuraciones de apoyo que se deban implementar, ajustes razonables y propuesta curricular

### **¿Quién debe elaborar el PPI?**

Es CO RESPONSABILIDAD del Establecimiento educativo (directivos y docentes) y del Docente / Equipo de Apoyo a la inclusión. La elaboración es conjunta.

### **¿Quién elabora los informes trimestrales y el Informe Final de logros y capacidades?**

Es CO RESPONSABILIDAD de los docentes del alumno y del Docente / Equipo de Apoyo a la inclusión. La elaboración es conjunta.

### **¿El Documento de evaluación (libreta) debe llevar alguna leyenda o inscripción?**

NO. El Documento de Evaluación debe ser completado de igual modo que el de cualquier otro alumno. A lo sumo, al cierre del mismo, se puede consignar en el espacio de Observaciones “*Con informe*”

### **¿Los estudiantes con PPI reciben Certificación del Nivel?**

SI. El PPI habilitará a los estudiantes con discapacidad a recibir la certificación del Nivel, al igual que el resto de la población escolar, dando cuenta de su trayectoria educativa.

El certificado lo otorga la institución en la que el estudiante cursa su último año y brinda terminalidad de nivel en función del PPI.

En primaria habilitará a continuar la trayectoria en el Nivel Secundario.

En el Nivel Secundario lo habilita para al mundo del trabajo y acceder a alternativas educativas para su formación a lo largo de toda la vida

### **¿Se puede elaborar el PPI sin que el estudiante cuente con docente/equipo de apoyo?**

Si el estudiante requiere de un PPI para su trayectoria escolar, es responsabilidad del Establecimiento educativo proporcionárselo, más allá de las circunstancias particulares de la existencia y/o presencia de docente/ equipo de apoyo a la inclusión.

### **Entonces, ¿se puede efectivizar la Inclusión de un estudiante sin equipo que lo apoye?**

Se **debe** efectivizar la inclusión.

### **¿Se puede realizar un PPI sin certificado de discapacidad?**

El PPI es el documento que se elabora para garantizar la trayectoria escolar de *alumnos con discapacidad* (Ver Res 311/16) por lo tanto, es necesario que los padres aporten una Certificación por parte del profesional competente para poder acceder a los alcances de la mencionada Resolución.

### **¿Cuál es el Cupo de alumnos que se pueden matricular por grado/Año?**

NO existe cupo. Se debe emplear el criterio de vacante.

### **¿Qué significa realizar Ajustes razonables?**

Refiere a todos aquellos ajustes que deben realizarse a los elementos del currículum en virtud de la razonabilidad de que el estudiante pueda acceder a ellos.

La mirada está posicionada en lo es que “razonable” que pueda realizar ese estudiante teniendo en cuenta sus capacidades y características individuales y no en los contenidos en sí del diseño curricular del grado/año al que concurre.

### ***¿A qué refiere la Propuesta curricular diversificada?***

A aquella propuesta pedagógica que difiere en cuanto a los objetivos y contenidos del grado/año al que concurre ya sea en una, algunas o todas las áreas curriculares (materias)

### ***¿Y los Criterios de evaluación?***

Los criterios son la expresión de un nivel de referencia para la evaluación y deberán proporcionar información sobre el tipo y grado de aprendizaje de los contenidos que se espera hayan alcanzado los estudiantes durante una determinada etapa de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Deben explicitarse en término de indicadores en la Propuesta Curricular Diversificada del mismo

### ***Un estudiante con PPI, ¿se puede quedar de grado/año?***

Se sugiere realizar el análisis de las distintas variables involucradas en la propuesta escolar de la trayectoria de los estudiantes con discapacidad, tales como el contexto, las propuestas de enseñanza, configuraciones de apoyo implementadas, interacción entre pares, edad, entre otras. Una vez realizado este análisis y en acuerdo con los padres y el equipo, se puede plantear la repitencia en

algún grado/año del nivel al que concurre siempre que el PPI haya estado realmente ajustado a sus competencias curriculares y esto se constituya en una mejora sustancial para su trayectoria escolar futura.

Lo mismo es válido para llegar a instancias de evaluación complementaria y/o exámenes de materias previstas por Calendario Escolar para Diciembre/Febrero

### ***¿Quién evalúa al estudiante?***

SU DOCENTE de aula, materia.

### ***¿Se puede otorgar Excepcionalidad de materias?***

Si bien la Res 311/16 no lo especifica, se infiere que, al ajustar la propuesta curricular del estudiante a sus capacidades reales, no requeriría de excepción de materias ya que acreditaría cada espacio según su PPI y certificaría así el Nivel que cursa.

Más allá de esto queda abierta la consulta a Supervisión por casos especiales.

### ***¿Quién firma el PPI?***

Todos los actores intervinientes deben acordar con el contenido de este proyecto plasmando con su firma su conocimiento y consentimiento. Debe estar en pleno conocimiento de los padres (y de corresponder, del propio estudiante), docentes del grado/año, equipo de apoyo y Directivos.

Así también, y para otorgar aval a la trayectoria desde el Ministerio de Educación, el Supervisor del establecimiento rubrica al final. **Para cumplimentar con ello, deben remitir el PPI Original**

**de cada alumno a la Dirección General de Educación Privada hasta el 31 de mayo del corriente año.**

Lic. María Inés Wierna

#### **IV. RECORDATORIOS**

##### **a) Área Legal**

Se recuerda a los propietarios y directivos de los establecimientos dependientes de esta Dirección General, que:

a) No corresponde exigir pago alguno en concepto de reincorporación durante el periodo lectivo, como tampoco por expedición de título;

b) La documentación oficial y pedagógica debe entregarse en el establecimiento educativo y no debe ser retenida por falta de pago de aranceles;

c) La negativa de rematriculación debe ser notificada fehacientemente en el plazo y con la forma que prescribe la Ley N° 7.934;

d) No corresponde computar hasta el máximo de ocho (8) días consecutivos, las inasistencias de los alumnos que, cursando el último año del Nivel de Educación Secundaria, realicen el tradicional viaje de egresados (Resolución N° 1.334/84);

e) La Ley N° 7.755 establece el Régimen Especial de inasistencias justificadas para alumnas madres o alumnos padres que cursen estudios en establecimientos educativos;

f) La Ley N° 8.006 regula la licencia por maternidad y paternidad;

g) Los miembros de los establecimientos educativos públicos y/o privados que tuvieren conocimiento de una situación de amenaza y/o vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes deberán comunicar, en el término de veinticuatro (24) horas, dicha circunstancia ante los organismos administrativos provinciales del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establecidos en la Ley N° 7.970

h) El Decreto 4.118/97 regula el régimen de licencias, justificaciones y franquicias.

##### **b) Secretaría Técnica**

##### **A) REQUISITOS PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE DESEMPEÑO EN CARGO DIRECTIVO**

El Representante Legal deberá elevar nota al supervisor/a comunicando el cambio de autoridades del establecimiento, dentro de los 10 días de producido, especificando cargo, nivel y causal del mismo. Adjuntar la siguiente documentación de la persona propuesta para el cargo, avalada por el Representante Legal:

Curriculum Vitae

- Fotocopia autenticada de DNI;
- Fotocopia autenticada de título;
- Certificación de Servicios que acredite un mínimo de 5 años de desempeño en el nivel propuesto, emitido por el departamento Fojas de Servicios del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología o por el Representante Legal de la Institución donde prestó los servicios en el caso de desempeño en establecimientos privados.
- Declaración Jurada de empleos públicos que incluya el cargo que desempeñará.

Normativa a considerar para la propuesta: Decreto 4203/99 Art. 48°, 49° y 51° – Régimen de Incompatibilidad Decreto 14/91 – Reglamento General de Escuelas..

#### **B) PLANILLAS DE DATOS F1 – F2 – F3**

La presentación deberá realizarse mediante nota firmada por el Representante Legal con destino a Secretaría Técnica.

*La documentación debe presentarse con la identificación de la institución, el sello de la institución y la firma del RRL y Director, en todas sus fojas. La misma reviste carácter de declaración jurada.*

Se recuerda a todas las instituciones la obligatoriedad de la presentación de la información requerida estipulada en los formularios F1 a F3 en las fechas establecidas en cada caso.

Los institutos que a la fecha no cumplieron con las presentaciones correspondientes al año anterior, deberán realizarlo a la mayor brevedad.

**FORMULARIO F1 - Planta Orgánico Funcional: Todos los niveles y modalidades y Educación No Formal.**

**FORMULARIO F2 - Matrícula: Todos los niveles y modalidades y Educación No Formal**

#### **FORMULARIO F3 - Egresados: Solo Nivel Superior.**

*Los formularios digitales pueden solicitarse en Secretaría Técnica mediante correo electrónico [secretariatecnicadgpe@gmail.com](mailto:secretariatecnicadgpe@gmail.com)*

#### **1.- FECHAS DE PRESENTACIÓN:**

FORMULARIOS F1 Y F2:

Primera presentación: 30/03/19

Segunda presentación: 30/08/19

Tercera presentación: 30/11/19

*En el caso de Educación No Formal y Postítulos: única presentación al inicio del curso/taller o postítulo.*

FORMULARIOS F3: *Única Presentación: al 15/04/19*

#### **2.- FORMULARIO F1: PLANTA ORGANICA FUNCIONAL**

**Educación Formal: Nivel Inicial, Primario y Nivel Secundario de todas las modalidades: F1.A**

Completar un Formulario por cada nivel y turno que implementa. En el caso de nivel Secundario completar un formulario separado por cada turno y Orientación.

#### **Nivel Superior: F1.B**

Completar un Formulario por cada oferta y turno. Para el caso de institutos de formación docente que implementan oferta de Postítulo deben completar un Formulario por cada oferta al iniciar el dictado.

### **Educación No Formal:- F1.B**

Completar un Formulario por cada Curso de Capacitación y turno que implementa, al iniciar el dictado.

Centros Educativos Terapéuticos y Centros de Día: Completar un Formulario con los Talleres y turnos que implementa, al iniciar cada taller.

### **3.- FORMULARIO F2: MATRÍCULA**

#### **Educación Formal: Nivel Inicial, Primario y Nivel Secundario de todas las modalidades: F2.A**

Completar un Formulario por cada nivel y turno que implementa. En el caso de nivel Secundario completar un formulario separado por cada turno y Orientación.

#### **Nivel Superior: F2.B**

Completar un Formulario por cada oferta y turno. Para el caso de institutos de formación docente que implementan oferta de Postítulo deben completar un Formulario por cada oferta al iniciar el dictado.

#### **Educación No Formal: F2.B**

Completar un Formulario por cada Curso de Capacitación y turno que implementa, al iniciar el dictado.

Centro Educativo Terapéutico y Centro de Día: Completar un Formulario con los Talleres y turnos que implementa, al iniciar cada taller.

### **4.- FORMULARIO F3: EGRESADOS**

Para el Nivel de Educación Superior para las ofertas de Profesorados, Tecnicaturas y Postítulos.

Completar un Formulario por cada oferta y turno. Se recuerda que el periodo a considerar para completar “año de egreso” es el comprendido entre el inicio del periodo lectivo y el inicio del periodo lectivo siguiente.

#### **C) PLAZO DE PRESENTACION DE TITULOS NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR**

Por Calendario Escolar Res. Min. N° 10504/18 – Anexo VIII se establecen plazos de presentación de Títulos en el Departamento Control y Acreditación de Títulos.

#### **D) NIVEL SUPERIOR**

**CARRERAS APROBADAS:** presentar en formato digital el plan de estudios una vez aprobada la oferta, a los fines de agilizar la confección del instrumento legal aprobatorio del Plan de estudios, en los casos que no se cuente con planes jurisdiccionales.

**PRESENTACIÓN DE NUEVAS OFERTAS DE POSTITULOS:** La fecha de presentación de ofertas de opción pedagógica presencial debe realizarse durante el mes de mayo. La presentación de ofertas de opción pedagógica a distancia debe realizarse durante el mes de octubre.

**PRESENTACIÓN DE NOMINAS DE CURSANTES DE POSTITULOS:** se recuerda que deben remitir a Secretaría Técnica dentro de los 15 (quince) días de iniciado el dictado del postítulo, tanto en formato papel como digital, de acuerdo a lo estipulado en la Res. Min. N° 6066/16.

### **PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE POSTITULOS:**

Por Calendario Escolar Res. Min. N° 10504/18 – Anexo VIII se establecen plazos de presentación de Postitulos Docentes en el Departamento Control y Acreditación de Títulos, por lo que se solicita realizar las previsiones necesarias para evitar inconvenientes. La oficina de Secretaría Técnica, recepcionará la documentación correspondiente hasta 10 (diez) días previos a la fecha fijada en calendario Escolar.

### **E) EDUCACION A DISTANCIA**

La presentación de nuevas ofertas de opción pedagógica a distancia deberán realizarse durante el mes de octubre, de acuerdo al Formulario de Convocatoria 2020 que publique oportunamente la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, Asimismo se informa la nueva normativa emitida por el Consejo Federal de Educación Res. N° 346/18.

### **F) DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:**

Se recuerda que el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha informado que a partir del 1° de abril del año dos mil diecisiete, el único documento considerado válido será el digital: DNI TARJETA y la LIBRETA CELESTE, se recomienda tomar los recaudos correspondientes a fin de evitar inconvenientes en todo tipo de trámite que involucre tal documentación.

### **c) Modalidad Escuela domiciliaria**

*“Para Alumnos en situación de enfermedad que no pueden asistir a su escuela”*

Recordamos a los Equipos Directivos que la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria atiende estudiantes que provienen de Establecimientos de Gestión tanto Públicas como Privadas, que requieran atención por razones de enfermedad, en períodos de 20 o más días. El pedido lo realizan los padres o tutores, presentando la documentación requerida en la Institución correspondiente. Acercamos datos de contacto por Nivel.

#### **ESCUELA DOMICILIARIA N° 7045**

**“DR. OSCAR H. COSTAS”**

#### **NIVEL INICIAL- NIVEL PRIMARIO**

##### Requisitos:

- Solicitud de Ingreso (formulario)
- Certificado Médico con indicación de reposo absoluto del Alumno/a
- Fotocopia del DNI del Alumno/a y Tutor/a

Por consultas: dirigirse a San Luis 52. Horarios de atención: 8:00 a 12:00 hs; 14:00 a 18:00 hs.

#### **INSTITUTO ESPECIAL N° 7215. ATENCIÓN**

**DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA**

#### **NIVEL SECUNDARIO**

##### Requisitos:

- Fotocopia 1° y 2° hoja DNI actualizado del alumno/a

- Fotocopia 1° y 2° hoja DNI del Tutor
- Certificado Médico en donde esté especificado: Diagnóstico y tratamiento; período estimado que requiere atención domiciliaria hospitalaria superior a 20 días; fecha, sello y Firma del Profesional.
- Historia Clínica y/o Observaciones Psicológicas si las hubiera.
- Firma de Acta Acuerdo del Instituto Especial N° 7215

Por consultas: dirigirse a San Luis N° 52 (Patio Interno).

Horarios de atención: 14:00 a 18:30 hs.

Teléfono: 0387-155985680.

E-Mail: secundario7215@gmail.com

- Secretaría Técnica: 4373059
- Supervisión: 4373087
- Dpto. Administrativo: 4373058
- Supervisión Profesional: 4318935

Dirección de correo electrónico: [dgepsalta@hotmail.com](mailto:dgepsalta@hotmail.com)

**Nota:** Para comunicarse con Mesa de Entradas llamar a Supervisión o Departamento Administrativo.

#### **d) Horario de atención y Teléfonos de utilidad**

- Mesa de Entradas para recepción de presentaciones:  
Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 16:00 hs.
- Los días miércoles el cuerpo de Supervisores no atiende al público.

Si desea coordinar una reunión con Supervisión General, Secretaria Técnica o Supervisores se sugiere comunicarse previamente para acordar día y horario con el fin de optimizar su atención y dedicar el tiempo que los Señores Directores y el personal docente merecen.

Para realizar consultas en la oficina que corresponde, se pone a consideración los siguientes números telefónicos:

- Dirección General: 4320141

## PALABRAS FINALES

**“La posibilidad de realizar un sueño es lo que hace que la vida sea interesante”**

Paulo Coelho

Iniciar un nuevo Período Lectivo seguramente ha significado para todos los que apostamos a la educación, un gran esfuerzo. Pero, sabemos que todo esfuerzo que se realiza movilizado por la pasión de perseguir un propósito, es muy reconfortable transitarlo.

En una época donde todo se muestra, muchos de los talentos y habilidades de nuestros equipos directivos, docentes, familias y de los estudiantes no salen a la luz como quisiéramos. La propia capacidad no siempre asoma con toda riqueza y potencial. ¿Por qué? Quizás porque no encontramos la manera de revelarlos- o revelarnos ante los demás.

La especialista Sonia Grotz habla de que necesitamos como personas desarrollar una **Marca Personal**, que no es más que una guía para que encontremos cada uno de nosotros, los caminos que llevan los sueños a la realidad. Y eso, en educación se logra construyendo **vínculos invencibles** entre los diferentes actores

institucionales y **escuelas con sentido**, que generen **confianza, compromiso y un accionar** que busque, como plantea nuestro Director Raúl Benedicto en sus palabras de inicio, **lograr Personas Felices**.

Es deseo de todos los que hacemos la Dirección General de Educación Privada, que cada una de sus Instituciones pueda desarrollar al máximo su potencial y lograr el o los propósitos que persiguen en pos de una mejor educación para nuestros estudiantes salteños. ¡Estamos para acompañarlos!

Saludos Cordiales.

Sup. Gral. Prof. Noemí Romero